



PREGUNTAS RENDICIÓN DE CUENTAS GESTIÓN INTERNA - 03 DICIEMBRE DE 2020

A continuación, se presenta las preguntas recibidas en el espacio de Rendición de Cuentas con las correspondientes respuestas.

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>PREGUNTA: Señor Ministro Carrasquilla: Cual es EL PORQUE, varias optagénarias no reciben subsidio "INGRESO SOLIDARIO" a sabiendas que están en la pobreza ínfima cerca de 500.000 mujeres muy pobres y necesitadas no se les ha dado este SUBSIDIO, Que se puede hacer para que estas mujeres puedan estar INCLUIDAS para EL INGRESO SOLIDARIO. Aquí en BUCARAMANGA que es COLOMBIA hay muchas de quienes cumplen los REQUISITOS y no se les ha dado este subsidio</p>	<p>Existen varios aspectos que es necesario analizar para dar respuesta a su pregunta:</p> <p>En primer lugar, es necesario recordar que el Programa Ingreso Solidario se creó como una transferencia Monetaria destinada a hogares en pobreza y vulnerabilidad que no estuvieran cubiertos por otros programas de Transferencias monetarias como Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor o Devolución del IVA. De acuerdo con esto, si las octogénarias que usted menciona pertenecen a hogares que ya están recibiendo alguno de las transferencias mencionadas anteriormente, entonces no son elegibles para recibir Ingreso Solidario.</p> <p>En segundo lugar, es importante recordar que la focalización de Ingreso Solidario es por Hogares, no por personas. De acuerdo con esto, es necesario identificar si las mujeres que menciona hacen parte de un hogar en el cual alguno de sus integrantes está recibiendo Ingreso Solidario, de ser así, ya serían beneficiarias del programa.</p> <p>Finalmente, la identificación de potenciales beneficiarios fue realizada por el DNP tomando como referencia la información más actualizada de los hogares en la base de datos del SISBÉN. Recomendamos la consulta y actualización de la información en</p>



PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>el SISBÉN ya que es a partir de esta que los programas sociales, entre ellos Ingreso Solidario, identifican a sus beneficiarios.</p> <p>Lo invitamos a consultar la página del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en su sección sobre Ingreso Solidario https://ingresosolidario.prosperidadsocial.gov.co en la cual podrá consultar toda la información sobre el programa.</p>
<p>Se informe a la ciudadanía en detalle los servicios a los que se pueden acceder de manera virtual.</p>	<p>La ciudadanía puede acceder desde la página web del Ministerio www.minhacienda.gov.co a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Conocer los canales de atención con que cuenta en Ministerio: chat, correo electrónico, teléfono, sede electrónica y el horario de atención para la atención presencial y radicación de comunicaciones.2. Radicar sus PQRSD o comunicaciones oficiales a través de la sede electrónica, en la cual pueden realizar seguimiento a sus trámites.3. Comunicarse con un agente de atención al ciudadano a través del chat para realizar consultas, solicitudes y radicar sus PQRSD <p>De igual forma, los ciudadanos pueden consultar desde la página web del Ministerio www.minhacienda.gov.co el catálogo de la Biblioteca Pública José María del Castillo y Rada, conocer las novedades y cronograma de actividades programadas. A través de las redes sociales de la biblioteca en Facebook e Instagram @bibliotecajmcr se comparte contenido de interés general, cafés literarios, lecturas en voz alta, encuentro con autores y más</p>



PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>actividades que se realizan desde la biblioteca, algunas de las cuales requieren inscripción previa, como el club de lectura virtual.</p> <p>El portal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con una Sede Electrónica https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co/, en la cual se expone en la actualidad un catálogo con 55 trámites.</p> <p>Adicional en la sección de transparencia, se encuentra el vínculo a los trámites y servicios del MHCP. Lo invitamos a consultar el link https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PortaldeTrmites/pages_PortalTramites</p>
<p>A fin de que el ciudadano común conozca el quehacer de la Entidad, sería importante estructurar un instrumento didáctico que permita transferir dicho conocimiento.</p>	<p>El juego “Hacienda Pública” surge por la necesidad de acercar a los niños y jóvenes al Ministerio de una forma dinámica fortaleciendo los lazos entre la ciudadanía y el Ministerio, generando conocimiento de una forma lúdica, divertida y de fácil aprendizaje. Después de realizar un análisis de las posibles estrategias, se diseñó un juego prototipo, el cual se probó con usuarios de la biblioteca de diferentes edades y funcionarios de la entidad, lo que permitió identificar oportunidades de mejora. Con la participación de las áreas de Gestión de Información, Planeación, Comunicaciones y del Sistema Integrado de Información Financiera se creó una mesa de trabajo que permitió mejorar el juego “Hacienda Pública”, con el fin de que el juego sea apropiado para todas las edades y con el contenido preciso para generar conocimiento de la entidad en los jugadores. El tablero del juego fue impreso en banner en tamaño de 4 x 4 metros, las piezas en madera y el dado es un dodecaedro de 55 cm. De altura. En el mes de enero de 2020 se dio inicio a la difusión del mismo entre la</p>



PREGUNTA	RESPUESTA						
	<p>comunidad y usuarios de la Biblioteca Pública José María del Castillo y Rada.</p> <p>Se puede acceder a este juego en la sección de transparencia de la página web del Ministerio a través del link:</p> <p>https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PortaldeNinos/pages_home</p>						
Endeudamiento de la Nación con el Banco Mundial	A 31 de octubre de 2020, el endeudamiento de la Nación con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Grupo Banco Mundial ascendía a USD 11.132 millones, equivalentes al 7,1 % de la deuda total y al 18 % de la deuda externa.						
¿La dinámica de las transferencias de SGP se afectó con la emergencia ocasionada por el Covid?	<p>La situación de la emergencia NO afectó la transferencia oportuna de los recursos del Sistema General de Participaciones. SGP a las entidades territoriales, dando cumplimiento a dispuesto en el artículo 22 de la Ley 1176 de 2007 y el artículo 81 de la Ley 715 de 2001 que indica que el giro de los recursos del SGP a los municipios, se debe realizar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia, como se evidencia en la siguiente tabla, corte al 31 de julio:</p> <table border="1" data-bbox="961 1162 1894 1359"><thead><tr><th data-bbox="961 1162 1266 1243">Onceava</th><th data-bbox="1266 1162 1556 1243">Fecha de Giro</th><th data-bbox="1556 1162 1894 1243">Valor Girado</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="961 1243 1266 1359">Diciembre de 2019</td><td data-bbox="1266 1243 1556 1359">14-01-2020</td><td data-bbox="1556 1243 1894 1359">355.924 millones</td></tr></tbody></table>	Onceava	Fecha de Giro	Valor Girado	Diciembre de 2019	14-01-2020	355.924 millones
Onceava	Fecha de Giro	Valor Girado					
Diciembre de 2019	14-01-2020	355.924 millones					



PREGUNTA	RESPUESTA		
	Enero	11-03-2020	452.722 millones
	Febrero	13-03-2020	452.722 millones
	Marzo	03-04-2020	452.722 millones
	Abril	05-05-2020	452.722 millones
	Mayo	02-06-2020	452.722 millones
	Junio	22-07-2020	451.054 millones
	Total girado	3.070.586 millones	
	<p>Fuente: SIIIF Nación – vigencia 2020 con corte a julio 31-07-2020</p> <p>Adicionalmente, es importante resaltar que el MHCP expidió la Resolución 1019 de 2020 para facilitar el registro o sustitución virtual de cuentas maestras, a través de los siguientes Links:</p> <p>https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co/SedeElectronica/tramites/browser.do#no-back-button</p> <p>https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/CuentasMaestras/pages_capacitacinsgp/qusoncuentasmaestras</p> <p>https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SistemaGeneralParticipaciones</p>		



PREGUNTA	RESPUESTA
<p>¿Qué cosas cambiaron definitivamente para el MHCP después de haberse enfrentado a una situación totalmente ajena tal y como lo es el COVID19?</p>	<p>Desde la experiencia de la DT, las cosas que se perciben cambiaron definitivamente son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestión documental de procesos contractuales de forma totalmente digital. Se elimina el uso de papel.• Institucionalización de reuniones con actores externos mediante herramientas colaborativas como TEAMS <p>De otra parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público demostró solidez para afrontar las condiciones generadas por la pandemia del Covid-19, toda vez que su capital humano continuó evidenciando su alta capacidad técnica y apropiación de diversas competencias entre las cuales se resalta la adaptación al cambio, lo cual permitió dar respuesta a las necesidades de los diferentes grupos de valor, a través de la modalidad de trabajo en casa, teniendo como soporte la infraestructura tecnológica y los recursos logísticos necesarios para atender los requerimientos misionales y los retos impuestos por esta coyuntura. Asimismo, logramos organizarnos para dar respuesta a las necesidades de nuestros servidores públicos y acompañarlos permanentemente de manera virtual, para favorecer la calidad de vida laboral, el logro de los objetivos institucionales, y la creación de valor público.</p>
<p>¿Qué avances tiene el ministerio en automatización en trámites?</p>	<p>El portal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con una Sede Electrónica https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co/, en la cual se expone en la actualidad un catálogo con 55 trámites, que facilitan la interacción de las áreas misionales y administrativas de la entidad, con diferentes grupos de interés. Mediante la</p>



PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>funcionalidad de la sede electrónica, el interesado (funcionario entidad pública nacional o territorial o, ciudadano) puede además de realizar el registro de trámite, cargar la documentación requerida y consultar el estado del mismo.</p> <p>Particularmente, en el periodo objeto de rendición de cuentas se automatizaron los siguientes trámites:</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de operaciones crédito público - entidades territoriales Entidades Territoriales realizan el registro de empréstitos y el reporte de la información respectiva.• Créditos Tesorería-Otras Entidades de Orden Nacional Entidades estatales realizan solicitud de autorización para contratar créditos de tesorería ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito• Presupuestales EICE EICE solicitan trámites presupuestales (solicitar Adiciones presupuestales, Traslado Presupuestal, Vigencias Futuras, Reducciones presupuestales y modificaciones de planta de personal)• Estructuración y seguimiento proyectos – APP Entidades estatales adelantan trámites para valoración de obligaciones contingentes y No objeción de condiciones financieras; registro de Información para seguimiento• Tutelas despachos judiciales-fase II Permite el registro de las acciones de tutela, providencias, impugnaciones e incidentes de desacato• Pago Sentencias y Conciliaciones



PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>Recepción de las solicitudes de pagos de sentencias o conciliaciones por parte de las Entidades estatales.</p> <p>Adicional: Se realiza seguimiento trimestral a los trámites inscritos en el SUIT, acorde con los lineamientos de la Función Pública.</p>
<p>¿Qué aprendizaje nos dejó el estado de aislamiento obligatorio en cuanto a las capacitaciones de las tecnologías de la información?</p>	<p>El aprendizaje que nos dejó el estado de aislamiento obligatorio en cuanto a las capacitaciones de las tecnologías de la información es que dichas capacitaciones facilitaron enormemente la masificación del uso y apropiación de las TIC por parte de todos los colaboradores del MHCP. Las capacitaciones demostraron ser altamente efectivas.</p> <p>Al inicio del período de aislamiento, se capacitó al personal de la entidad en el uso de llamadas, chat y reuniones virtuales mediante el uso de la herramienta TEAMS. Igualmente se brindó capacitación en herramientas un poco más avanzadas como son: Planner, One Drive, Stream y Forms.</p>
<p>Exponer sobre los resultados de los pilotos de Teletrabajo, que aspectos positivos se han presentado, ha aumentado la productividad, ha afectado al Ministerio, ha generado ahorros para la entidad</p>	<p>El Ministerio de Hacienda y Crédito Público inició la gestión para implementar la modalidad de Teletrabajo en el año 2019, vigencia en la cual se suscribió el Pacto por el Teletrabajo en conjunto con el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Durante el actual periodo, se expidió la Resolución 1894 del 1 de octubre de 2020 en donde se estipularon los lineamientos para llevar a cabo la Prueba Piloto de Teletrabajo en la Entidad. Actualmente, nos encontramos desarrollando las evaluaciones propias del proceso de selección</p>



PREGUNTA	RESPUESTA				
	para establecer los servidores públicos que formarán parte de la prueba piloto de Teletrabajo.				
¿Cuáles son los temas más representativos de la actividad de la Subdirección Jurídica durante la pandemia?	<p>Durante la emergencia sanitaria, los temas más representativos que se gestionaron fueron las tutelas y los derechos de petición:</p> <table border="1" data-bbox="961 537 1839 708"><thead><tr><th data-bbox="961 537 1314 634">Acciones de tutela</th><th data-bbox="1314 537 1839 634">Derechos de Petición</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="961 634 1314 708">1674</td><td data-bbox="1314 634 1839 708">8160</td></tr></tbody></table> <p>Principalmente en:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Ingreso Solidario /Renta Básica(ii) Impuesto Solidario(iii) Ayudas humanitarias(iv) Suministros centros de reclusión(v) Protección al cesante(vi) Dotación salud(vii) Programa de Apoyo Empleo Formal(viii) Controles inmediatos de legalidad	Acciones de tutela	Derechos de Petición	1674	8160
Acciones de tutela	Derechos de Petición				
1674	8160				
Hablar un poco más acerca de los proyectos a futuro, o para la siguiente vigencia.	En la presentación de la rendición de cuentas, el Secretario General hizo énfasis en las perspectivas que se tienen previstas para desarrollar en la vigencia 2021; adicional a ello es importante mencionar que la entidad formula acciones cada vigencia en cumplimiento de los propósitos misionales, institucionales y de gobierno y que se enmarcan en el plan de acción anual.				



PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>Lo invitamos a consultar en nuestra página web la sección de planes. https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PlanesMHCP/pages_planestrategico/mhccpplanestratgico2020</p>
<p>Considero que al realizar rendición de cuentas no se asegura que esta información llegue a quien tiene que llegar que es el ciudadano común, que debe enterarse de la gestión de las entidades públicas, para que en verdad no nos quejemos después. Mostrar a la ciudadanía como es el procedimiento interno para que se desarrolle la gestión de la entidad</p>	<p>En cumplimiento de los lineamientos para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se presenta cada 31 de enero el plan que incluye la estrategia de rendición de cuentas y participación ciudadana y que será llevada a cabo conforme a lo programado.</p> <p>Desde el segundo semestre de cada vigencia, se inicia con una campaña de comunicaciones para presentar a la ciudadanía las acciones para la participación de la rendición de cuentas, esta incluye publicaciones en redes sociales y en la página web de los informes institucional y misional, campañas de expectativas, videos, formularios de consulta, inscripción y evaluación.</p> <p>Para consultar más detalle acerca de las acciones desarrolladas puede consultar el link de rendición de cuentas. https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/RendicindeCuentasyParticipacinCiudadano/pages_home/rend2020/gestininstitucional</p>